



NOTARIA 16



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE "TAYANA S.A."

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 200,00

NUEVO CAPITAL: US \$ 800,00

di 5 copias M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes cinco de mayo del año dos mil, ante mí el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor GONZALO ROMAN CHACON, comparece la señora ELIZABETH LAZARO RUIZ, casada, en calidad de GERENTE DE TAYANA S.A., según consta del nombramiento adjunto.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, de paso por esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe; y me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de escrituras públicas de la notaría a su cargo,. Sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de TAYANA Sociedad Anónima, contenido en las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública la señora ELIZABETH LAZARO RUIZ, en su calidad de Gerente de Tayana Sociedad Anónima, como aparece del nombramiento que debidamente inscrito en el Registro Mercantil se acompaña como documento

habilitante.- La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, hábil en derecho para obligarse y contratar.- La señora Elizabeth Lázaro Ruiz comparece al otorgamiento de este instrumento debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía que representa, reunida el tres de mayo del dos mil, como se desprende del acta que debidamente certificada se acompaña como habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por medio de Escritura Pública otorgada en la ciudad de Babahoyo, ante el Notario Quinto, abogado Camilo Salinas Zamora, el día diez y ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía anónima Tayana Sociedad Anónima, con un capital autorizado de diez millones de sucres y el capital suscrito de cinco millones de sucres; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día tres de mayo del año dos mil, resolvió fijar el capital autorizado en mil seiscientos dólares y autorizar el aumento del capital suscrito en seiscientos dólares, fijando dicho capital en la suma de ochocientos dólares.- TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- De acuerdo con la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, reunida el tres de mayo del dos mil, la compareciente señora Elizabeth Lázaro

2.- REFORMA DE ESTATUTOS. En conocimiento del segundo punto del Orden del Día, la Junta General Extraordinaria y Universal, luego de escuchar a la Presidente y en concordancia con el aumento del capital que se acaba de aprobar decide, por unanimidad, incorporar la siguientes reformas totales a los quinto y tercero de los Estatutos de la Compañía y que en lo posterior dirán:

ARTICULO QUINTO: El capital autorizado es de mil sesicientos dólares y el capital suscrito de la compañía es de ochocientos dólares, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente de la compañía.

ARTICULO TERCERO: El objeto social de la compañía es la administración arrendamiento, mantenimiento, adquisición, enajenación, tenencia, corretaje, permuta, agenciamiento, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos y/o rústicos. La prestación de asistencia técnica e insumos médicos.

La compañía podrá importar, exportar y comercializar toda clase maquinarias, equipos, materias e insumos necesarios para el cumplimiento de su objeto social.

La compañía operará directamente, a través o en asocio de otras firmas nacionales o extranjeras. Podrá participar como socia o accionista de compañías constituidas o por constituirse que tengan objeto conexo.

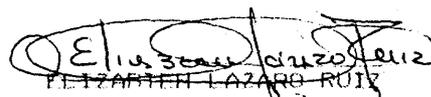
La compañía está en capacidad de dar o aceptar agencias y distribuciones, de personas naturales o jurídicas, sean nacionales o extranjeras.

La Junta General Extraordinaria y Universal resuelve, por unanimidad, que la Gerente proceda a elevar a Escritura Pública las resoluciones tomadas en esta junta.

La Presidente concede un receso de veinte minutos para que secretaria redacte la acta. Reinstalada la Junta se da lectura de la acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Por haberse tratado todos los puntos del Orden del Día, la presidencia levanta la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a las 10H10, para constancia de todo lo actuado firman los asistentes conjuntamente con la Secretaria que certifica.


YOLANDA LEON ESPINOZA
PRESIDENTE


ELIZABETH LAZARO RUIZ
GERENTE-SECRETARIA
ACCIONISTA

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada, que corresponde al CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "TAYANA S.A.", en Quito a cinco de mayo del año ~~dos mil~~.

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO.



Dr. Gonzalo
Roman Chacón
Quito - Ecuador

Guayaquil, 13 de marzo del 2000.

Sra.
ELIZABETH MERCEDES LAZARO RUIZ
Cañar No. 607 y Coronel, primer piso
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TAYANA S. A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted para el cargo de GERENTE, por el lapso de CINCO AÑOS, en reemplazo de la señora Claudia González León, cuyo nombramiento fue inscrito en el folio No. 4820, Registro Mercantil No. 1659, Repertorio No. 3001, el 25 de enero de 1996.-

En la calidad de Gerente, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.-

TAYANA S. A., se constituyó mediante escritura autorizada por el Notario Quinto del Cantón Babahoyo, Ab. Camilo Salinas, el 18 de diciembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil, el 19 de enero de 1996.-

Atentamente,

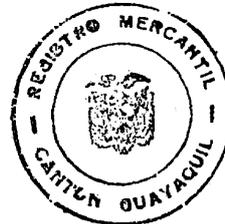

Verónica Marchán Vélez
Secretaria - Ad-hoc

A DECIMO CERTA DE QUITO...
CERTIFICADO: que la
presente es fiel fotocopia del documento
original que me fué presentado y devuelto
al interesado.- Doy fe
Quito, a S. N. D. - 2000
EL NOTARIO
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE

RAZON: Acepto el cargo de Gerente de la compañía TAYANA S.A., y me he posesionado en esta misma fecha.-

Guayaquil, 13 de marzo del 2000.-


ELIZABETH MERCEDES LAZARO RUIZ
Ced. No.: 0912194982
Nacionalidad: Ecuatoriana

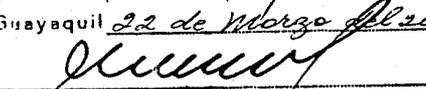


En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE

Folio(s) 16478 Registro Mercantil No.
4718 Repertorio No. 6050

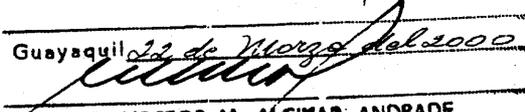
Se archivan Los Comprobantes de pago
por los Impuestos respectivos.

Guayaquil 22 de Marzo del 2000


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a fôja
4820 del Registro Mercantil de 1996

Guayaquil 22 de Marzo del 2000


AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE TAYANA, S. A.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los tres días del mes de mayo del dos mil, en las oficinas ubicadas en la calle Coronel No. 2301 y Azuay, se reúne la accionista de Tayana, S. A., siendo las 09H20, y decide conformarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas bajo la Presidencia de la señora Yolanda Leon Espinoza y actuando como Secretaria la señora Elizabeth Lazaro Ruiz para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Aumento del Capital Autorizado y Suscrito; y,
- 2.- Reforma de Estatutos.

Secretaría, a pedido de la Presidencia, certifica que se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, según el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL
ELIZABETH LAZARO RUIZ	5.000	5.000.000
T O T A L E S	5.000 =====	5.000.000 =====

La Presidente somete a consideración de los asistentes el Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La Junta se desarrolló de la siguiente manera:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- Toma la palabra la Presidente quien manifiesta que es prioritario para la Compañía se proceda con el cambio del valor nominal de las acciones de sucres a dólares; se fije el Capital Autorizado en Mil Seiscientos dólares y aumentar el Capital Suscrito a Ochocientos dólares que permitirá estar acorde con las políticas tanto internas como las gubernamentales; y, que se lo realizará de conformidad con el siguiente cuadro distributivo:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL	ACCIONES
ELIZABETH LAZARO RUIZ	200 --- 200 ===	600 --- 600 ===	800 --- 800 ===	800 --- 800 ===

La Junta General Extraordinaria y Universal luego de algunas deliberaciones resuelve cambiar el valor nominal de las acciones de sucres a dólares; fijar el capital autorizado en mil seiscientos dólares; y, aumentar el capital suscrito de la compañía de acuerdo a lo propuesto por la presidencia, esto es, a ochocientos dólares.



NOTARIA 16°

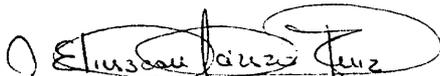


Dr. Gonzalo
Roman Chacon
Quito - Ecuador

0000005

Ruiz. en su calidad de Gerente de Tavana Sociedad Anónima. declara que reforma los artículos Quinto y Tercero de los estatutos de la compañía y que en lo posterior dirán como siguen: **ARTICULO QUINTO:**El capital autorizado es de MIL SEISCIENTOS DOLARES y el capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES. dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente de la Compañía. **ARTICULO TERCERO:**El objeto social de la Compañía es la administración, arrendamiento, mantenimiento, adquisición, enajenación, tenencia, corretaje, permuta, agenciamiento, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos y/o rústicos. La prestación de asistencia técnica e insumos médicos. La compañía podrá importar, exportar y comercializar toda clase de maquinarias, equipos, materias e insumos necesarios para el cumplimiento de su objeto social. La compañía operará directamente, a través o en asocio de otras firmas nacionales o extranjeras. Podrá participar como socia o accionista de compañías constituidas o por constituirse que tengan objeto conexo. La compañía esta en capacidad de dar o aceptar agencias y distribuciones, de personas naturales o jurídicas, sea nacionales o extranjeras. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.** - Elizabeth Lázaró Ruiz en mi calidad de

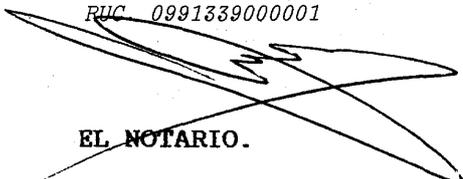
Gerente de Tayana Sociedad Anónima declaro bajo juramento que la socia de la compañía es de nacionalidad ecuatoriana y el aumento del capital suscrito de la compañía se encuentra totalmente pagado a la presente fecha. de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el tres de mayo del dos mil. Usted señor Notario se servirá agregar a este instrumento las cláusulas de estilo e incorporar a esta escritura los documentos habilitantes adjuntos". **HASTA AQUI LA MINUTA:** La señora compareciente ratifica la minuta inserta. la misma que se encuentra firmada por el Doctor Carlos Almeida Almeida, abogado con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito número dos mil novecientos cincuenta y tres, para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la señora compareciente por mí el señor Notario en unidad de acto se ratifica y firma conmigo de todo lo cual doy fé.-


SRA. ELIZABETH LAZARO RUIZ

GERENTE DE TAYANA S.A.

C.C. 0912194932

RUC 0991339000001


EL NOTARIO.

0000006

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE TAYANA S.A., celebrada ante mí con fecha cinco de mayo del año dos mil, tome nota que la misma ha sido APROBADA mediante resolución número 03.G.DIC.0001350, emitida por el Abogado JORGE PLAZA AROSEMENA Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha veintiuno de febrero del año dos mil tres.- Quito a, siete de marzo del dos mil tres.

~~DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON~~
~~NOTARIO DECIMO SEXTO~~



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

ESPACIO
E N
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000007

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0001350, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil; el 21 de Febrero del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto, de la compañía TAYANA S.A., de fojas 35.660 a 35.670, número (5.084) del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.929 del Repertorio.
2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, veintiséis de Marzo del dos mil tres.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ORDEN: 47118
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE- COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 

